



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3283
ZAPALLAR, 26/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la "Adquisición de instrumentos musicales para establecimientos educacionales de la comuna-programa SEP".

2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública N° 44/2022 para la "Adquisición de instrumentos musicales para establecimientos educacionales de la comuna-programa SEP".

3° Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, Con fecha 14 de diciembre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-50-LE22.

5° Que, Con fecha 19 de diciembre del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
HIDALGO E INGENIERIA SPA RUT:77.287.631-9	Aceptada	Sin observaciones
IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO RUT:	Aceptada	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
HIDALGO E INGENIERIA SPA RUT:77.287.631-9	Inadmisible	El proponente no presenta anexos para completar oferta administrativa. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales. El proponente no presenta anexo administrativo, técnico ni económico, estos últimos que no podían siquiera haber sido solicitados por foro inverso, conforme al artículo 16 de las Bases Administrativas Generales.
IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO RUT:	Admisible	Sin observación

7° Que, el proveedor **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO** RUT: _____, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

8° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO** Rut: _____, la Licitación Pública N°44/2022: "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA-PROGRAMA SEP", ID



ZAPALLAR

ZAPALLAR

MERCADO PÚBLICO N° 4556-50-LE22", por un monto total de **\$12.834.518** (Doce millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica, con un plazo de entrega de 7 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE a la empresa **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO** Rut: ' ' la Licitación Pública N°44/2022: "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA-PROGRAMA SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-50-LE22", por un monto total de **\$12.834.518** (Doce millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica, con un plazo de entrega de 7 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



ZAPALLAR

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonlne.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08424D0001ZP913001202202200003283